

# OFAC emite nueva licencia que autoriza el suministro de diluyentes de EEUU a Venezuela

El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos emitió el martes una nueva licencia que autoriza el suministro a Venezuela de diluyentes estadounidenses, un combustible clave necesario para producir grados de crudo exportables en el país.

La autorización número 47, que es la segunda licencia general otorgada por EEUU hasta ahora para flexibilizar las sanciones a Venezuela tras la captura de Nicolás Maduro el mes pasado, respalda la política de la administración Trump de recuperar el sector petrolero venezolano, indica el documento.

Los diluyentes, como la nafta pesada, son esenciales para que Venezuela pueda procesar su crudo extrapesado de la Faja del Orinoco y convertirlo en mezclas comerciales que puedan ser exportadas a los mercados internacionales. Debido a las sanciones, esos componentes eran importados desde Rusia.

Esta nueva autorización de la OFAC tiene condiciones similares a la anterior, al autorizar las transacciones directas con la estatal Petróleos de Venezuela (Pdvsa), el gobierno venezolano o empresas mixtas donde Pdvsa mantenga una participación del 50% o más.

Esas transacciones incluyen la gestión de servicios de transporte marítimo y logístico, como el fletamento de buques, la obtención de seguros marítimos y cobertura de protección e indemnización (P&I), al igual que la gestión de servicios portuarios y de terminal, «incluso con autoridades portuarias u operadores de terminales que formen parte del Gobierno de Venezuela».

La Licencia deja por fuera los pagos en canjes de deuda, oro o moneda digital o tokens digitales «emitidos por, para o en nombre del Gobierno de Venezuela, incluido el petro», al igual que transacciones con buques bloqueados o sancionados por EEUU. Tampoco se autorizó las transacciones con personas, empresas o entidades que se manejen bajo las leyes de Irán, Corea del Norte o Cuba.

Con información de TalCual